

Por ello, y en pleno de sus facultades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAUCE DE LUNA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 289

ARTÍCULO 1º: Dispóngase, como mecanismo frente a la emergencia en materia fiscal, presupuestaria y administrativa de la Municipalidad de Sauce de Luna, para el resto del año 2020, la suspensión de incrementos salariales, y/o adicionales remunerativos y/o no remunerativos de las autoridades máximas del Ejecutivo Municipal (Presidencia – Vice Presidencia – Secretaría) y miembros del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Notifiquese al DEM, y al área de personal y liquidaciones de la Municipalidad de Sauce de Luna. –

ARTICULO 3º: De forma. -



Mario Ruben Fontana
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Fernando Orzuza
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Margarita Beatriz Tito
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Ariel Roman Zarate
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Monica Edith
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Pedro Oscar Aliano
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Marilyna Amanda Berezaga
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Alicia Giles
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA

PROYECTO DE ORDENANZA

ORDENANZA N° 289

VISTO:

La necesidad de dar muestras de solidaridad ante la actual situación de crisis tanto económica como epidemiológica; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el Decreto N° 486 de fecha 27/03/2020 de la provincia de Entre Ríos, que se dicta en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en la Provincia por Decreto N° 361/20 MS, en consonancia con el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 260/20 PEN, en virtud de la Pandemia CONID-19, al cual el Municipio de Sauce de Luna se encuentra adherido, es necesario redoblar esfuerzos para salir adelante.

Que, en este contexto, las Autoridades máximas del Municipio, y las y los integrantes del HCD de Sauce de Luna no podemos permanecer ajenos a los esfuerzos que la comunidad viene realizando en esta situación excepcional de Emergencia Sanitaria.

Que, nos interpela una realidad y actualidad social compleja donde las acciones del gobierno Municipal deben acompañar el esfuerzo que se le viene exigiendo a la Sociedad toda desde las diferentes instancias de Gobierno, como gesto solidario, motivando muchas veces mecanismos compulsivos de detracciones patrimoniales, y en el ámbito local, como señal empática frente a los actuales reclamos salariales de los y las trabajadoras municipales. –

Que en el Decreto N° 1 del EM de fecha 2 de enero de 2020, en sus considerandos se hace expresa referencia a la declaración del estado crítico en materia fiscal, presupuestaria y administrativa de la Municipalidad de Sauce de Luna, vigente desde el mes de diciembre del 2019.

Medina Horacio Javier
Secretario Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

Marielina Amanda Berezaga
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Mario Ruben Fontana
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Ariel Roman Zarate
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Fernando Orzuza
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Pedro Oscar Aliano
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Margarita Beatriz Tito
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Schoenfeld Mónica Edith
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Alicia Giles
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA